



Honorable Concejo Deliberante
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 62/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El trascendental reconocimiento anual a la trayectoria otorgado al periodista balcarceño Eduardo Ernesto "Felipe" Pinilla por parte de la Asociación Bonaerense de Periodistas Agropecuarios (ABoPA), en mérito a su extensa y destacada labor en el periodismo especializado en el sector agropecuario, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Eduardo Ernesto "Felipe" Pinilla cuenta con una dilatada y respetada carrera en los medios de comunicación de nuestro Partido, desempeñándose activamente en El Diario y en la emisora FM 100.9 de Balcarce.

Que su profesionalismo lo ha llevado a realizar la cobertura periodística ininterrumpida de la tradicional Exposición Rural de Palermo desde el año 2005 (con la única excepción del período de la pandemia Covid-19), transformándose en un referente indiscutido de la comunicación agropecuaria regional.

Que el galardón anual otorgado por ABoPA en las instalaciones del stand del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina (IPCVA) representa no solo un orgullo personal y profesional para el galardonado, sino también un alto honor para toda la comunidad de Balcarce.

Que es un deber y una facultad del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce distinguir y declarar de Interés Legislativo los logros de aquellos ciudadanos que, mediante el ejercicio ético y apasionado de su profesión, jerarquizan y ponen en valor la identidad de nuestro distrito a nivel provincial y nacional.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 62/26

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo y Comunitario del Partido de Balcarce el reconocimiento anual a la trayectoria otorgado al periodista local Eduardo Ernesto "Felipe" Pinilla por la Asociación Bonaerense de Periodistas Agropecuarios (ABoPA).-

ARTÍCULO 2.- Entréguese una copia de la presente Resolución, junto con sus fundamentos, al señor Eduardo Ernesto "Felipe" Pinilla en un acto público a celebrarse en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de agosto de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-